

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez el presente proceso informando que el término para el perito presentar la experticia se encuentra vencido, el auxiliar de la Justicia presenta solicitud de prórroga de término para presentar su experticia.

Manizales, Caldas, 4 de marzo de 2024.

DANIELA PEREZ SILVA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, cinco (5) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso:	VERBAL REIVINDICATORIO
Demandantes:	YESSICA JULIANA OROZCO ZULUAGA
Demandada:	MARIA RUBY ARIAS OSPINA
Radicado:	170013103005-2022-00106-00
AUTO:	SUSTANCIACIÓN

Vista la constancia de secretarial que antecede, se accede a la solicitud que hace el perito Carlos Alberto González Ocampo designado por la Lonja de Caldas en el presente trámite, en consecuencia y a efectos de que rinda la experticia encomendada se le concede el término de diez días siguientes a la notificación de la presente decisión.

NOTIFÍQUESE

JULIANA SALAZAR LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:
Juliana Salazar Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 005
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **619985bcc216381de64ff5dbf42d0573d731733ecf885116b7078a04f13c0b4**

Documento generado en 05/03/2024 05:10:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>